

Cuarto.—Reelección del cargo de auditor de cuentas para el ejercicio del año 2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán examinar en el domicilio de la compañía durante el tiempo mediano entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Junta, durante todos los días de la semana, con excepción de sábados, festivos y domingos en horas comprendidas entre las nueve y las catorce, por si o por medio de un experto contable, los documentos que sirven de soporte y de antecedentes de las Cuentas anuales.

Igualmente, a partir de la convocatoria de esta junta, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita si los pidiere los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los informes de gestión y de la auditoría de cuentas.

Oviedo, 28 de marzo de 2005.—La Administradora de la sociedad, Cristina Margarita Álvarez Aguirre-zabala.—13.703.

EHF CORPORACIÓN 3.000, S. A.

Se comunica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «EHF Corporación 3.000, Sociedad Anónima», celebrada el día 5 de abril de 2005, adoptó, por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución de la sociedad.

Madrid, 5 de abril de 2005.—Don Esteban Fidel Craus Choclán, el Liquidador.—13.690.

EMPUGE I, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación sociedad

El liquidador de la entidad hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad, celebrada el 14 de marzo de 2005 en el domicilio social, se acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad y nombramiento de liquidador quedando aprobado por unanimidad el siguiente balance final cerrado al 13 de marzo de 2005:

	Euros
Activo:	
Tesorería	55.523,71
Total activo	55.523,71
Pasivo:	
Cuota de liquidación repartible	55.523,71
Total pasivo	55.523,71

Madrid, 1 de abril de 2005.—El Liquidador único, don José Enrique Jiménez Torregrosa.—13.461.

ESPIRITO SANTO GESTIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

B I GESTIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal y por medio de las decisiones del socio único de B I Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, acordaron unánimemente ambas, el día 31 de marzo de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de B I Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, por Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de B I Gestión Colectiva, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a su accionista único, la sociedad Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 2 de marzo de 2005 aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los balances de fusión de las dos sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 1 de abril de 2005.—Firmado: Don Jesús Bernabe Barquin, Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.— Doña Eva Cid Yagüe, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración de B I Gestión Colectiva S.G.I.I.C., Sociedad Anónima.—13.391.

1.ª 11-4-2005

ESPIRITO SANTO PENSIONES, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

B I GESTIÓN DE PENSIONES, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Espirito Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de extraordinaria y universal, y por medio de decisiones del accionista único de B I Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, acordaron unánimemente ambas, el día 31 de marzo de 2005, la fusión por absorción acogida a lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de B I Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de B I Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a su accionista único, la sociedad Espirito Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 2 de marzo de 2005 aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y sobre la base de los balances de fusión de las dos sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accio-

nistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 1 de abril de 2005.—Firmado: Don Jesús Bernabe Barquin, Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima.—Doña Eva Cid Yagüe, Vicesecretario no consejero de B I Gestión de Pensiones, S.G.F.P., Sociedad Anónima.—13.390. 1.ª 11-4-2005

ESTUDIOS DE POLÍTICA EXTERIOR, S. A.

Junta General de Accionistas 2005

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General de accionistas, que se celebrará, en Madrid, calle Núñez de Balboa, 49, a las diecinueve horas del día 5 de mayo de 2005, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 6 de mayo de 2005, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, cuentas anuales, informes sobre autocartera y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Reelección de Consejeros.

Cuarto.—Dividendo a cuenta.

Quinto.—Devolución de prima de emisión.

Sexto.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Redacción y aprobación de las actas.

Los accionistas que lo deseen, pueden examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que afectan a los puntos del orden del día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta los socios que tengan inscritas sus acciones en el libro de acciones nominativas de la sociedad con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por otro accionista que tenga derecho de asistir a la Junta, siempre que la representación se confiera por escrito y con carácter especial para esta Junta, de acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la misma Ley.

Madrid, 16 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo, José L. Zavala Richi.—13.085.

EURODEAL AGENCIA DE VALORES, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurodeal Agencia de Valores, Sociedad Anónima» ha acordado convocar a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 28 de abril de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, o, si procediera, el día 29 de abril de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Claudio Coello, número 22, 1.ª, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Balance e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Propuesta y aplicación del resultado en su caso.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de la presente se hace constar que se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a aprobación, pudiendo solicitar su entrega inmediata y gratuitamente.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Rodríguez López.—13.446.

FADESA INMOBILIARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima, con domicilio social en A Coruña, Avenida Alfonso Molina, sin número de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en A Coruña, Hotel Barceló Coruña, calle Enrique Mariñas, sin número, el viernes 6 de mayo de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de que no se alcance el quórum necesario, el 7 de mayo de 2005, igualmente a las doce horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado. Aplicación de resultados; distribución del dividendo. Aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Auditores de cuentas.

Tercero.—Designación de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Aumento de capital con objeto de que los accionistas que así lo deseen puedan reinvertir el importe de los dividendos recibidos de acuerdo con lo establecido en el punto primero del orden del día en acciones de nueva emisión de la sociedad, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas por medio de anotaciones en cuenta, que serán desembolsadas por medio de aportaciones dinerarias, con una prima de emisión que será determinada, al amparo de lo previsto en el artículo 159.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración en la fecha de ejecución del aumento, con supresión total del derecho de suscripción preferente, con previsión de suscripción incompleta y delegación de facultades al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para determinar las condiciones del aumento no previstas en el acuerdo de Junta y realizar los actos necesarios para el buen fin del aumento de capital propuesto.

Quinto.—Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 1 de marzo de 2004.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta general.

A) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.—De conformidad con lo dispues-

to en los artículos 112, 144, 159 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, avenida Alfonso Molina, sin número, de A Coruña, así como en la página web de la sociedad www.fadesa.es, o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, así como de los informes preceptivos y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, tanto de Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima, como de su grupo consolidado.

b) El informe de gestión de Fadesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c) Los informes de auditoría de los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) El informe elaborado por el Consejo de Administración de la sociedad a efectos de lo previsto en los artículos 144, 152 y 159.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el acuerdo al que hace referencia el punto cuarto del orden del día de la sesión, junto con la propuesta de acuerdo que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

e) El informe elaborado por un Auditor de cuentas distinto del Auditor de cuentas de la sociedad, nombrado por el Registro Mercantil, en relación con la supresión del derecho de suscripción preferente (artículo 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

f) Texto íntegro de la propuesta de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, formulada por el Consejo de Administración de la sociedad.

g) Informe anual sobre Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2004, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día referido anteriormente, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o, formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, y hasta el mismo día, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Asimismo, una vez convocada la Junta General y antes de su inicio, los accionistas, previa consignación de su identidad como tales y a través del departamento de relaciones con inversores, podrán comentar o realizar sugerencias por escrito con relación a las materias del orden del día.

Todas las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información podrán realizarse a través de la página web de la Sociedad www.fadesa.es.

B) Derecho de asistencia.—Tendrán derecho de asistencia a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta general y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

C) Derecho de representación y voto.—Los accionistas que no asistan a esta Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en primera convocatoria.—Es previsible que esta Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas se celebre en primera convocatoria el día 6 de mayo del año 2005 a las doce horas de la mañana. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

A Coruña, 4 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Acebo Sánchez.—13.448.

FIRMAPROFESIONAL, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace pública la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Firmaprofesional, Sociedad Anónima que tendrá lugar el día 26 de abril, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en Barcelona, Plaça Nova, número 5, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio de 2004.

Cuarto.—Situación patrimonial de la compañía. Ampliación del capital social. Acuerdos a tomar.

Quinto.—Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Turno abierto de palabras.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación objeto de aprobación por la Junta, así como el texto íntegro de la ampliación y modificación propuesta y del informe justificativo sobre las mismas, que se encuentra a su disposición en el domicilio social.

Barcelona, 7 de abril de 2005.—Jesús Alonso Sainz, Presidente del Consejo de Administración.—14.025.

FONCYG, SICAV, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 14 de junio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.